



Clase de proceso	EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante	Liliana Hernández Gámez en representación de Andrés Felipe Quinchia Hernández
Demandado	Wilmar Alonso Quinchía Aguirre
Radicación	50 001 31 10 003 2015 00269 C02
Asunto	Previo a resolver solicitud
Fecha de la providencia	Trece (13) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Previo a resolver la solicitud allegada por el abogado Medardo Lancheros Páez apoderado de la demandante Liliana Hernández Gámez en representación de **Andrés Felipe Quinchia Hernández**, visto en *02SolicitudAmpliacionMedidaCautelar-C02MedidasCautelares*, por Secretaría agréguese reporte de títulos pagados y pendientes de cobro para este asunto.

NOTIFÍQUESE

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA

JUEZ



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La presente providencia se notificó por ESTADO

No. 54 del 17/08/2021

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria